

Aviso de Privacidad Simplificado

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Chapultepec No 49, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES).

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad: En el caso de los facilitadores, garantizar que los interesados reúnen los requisitos para acceder a los beneficios, incorporación a los proyectos, ayudas o servicios que se otorgan en los PILARES, para selección, prelación, verificación, seguimiento, integración de expedientes, integración del padrón de beneficiarios y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para recibir capacitación y contribuir a la profesionalización, para elaboración de reportes, recibir ayuda social por su aporte, publicación en Internet de la información sobre los montos pagados durante el período por concepto de ayudas conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En el caso de los usuarios, para registro de las personas atendidas, seguimiento y en su caso integración de expediente, de igual manera para su incorporación a programas para favorecer el inicio, continuidad o conclusión de estudios, proyectos pedagógicos, estudios, actividades de difusión, foros y fortalecimiento de los programas operados por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación (CGIEI) de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Así como para fines estadísticos, asignación de claves y contraseñas, soporte técnico, en su caso la elaboración de la evaluación interna y externa, así como para atención de quejas.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: 1) Los datos recabados de las personas menores de edad o en estado de interdicción usuarios de los PILARES son: A. Datos identificativos: Nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, idioma, clave única de registro de población (CURP), género, teléfono particular, teléfono celular, imagen, fotografía, voz y tiempo de residencia. B. Datos afectivos y/o familiares: Parentesco. C. Datos de relaciones familiares: Nombre del padre, madre, tutor, curador o responsable de crianza. D. Datos académicos: Trayectoria educativa, certificados y reconocimientos y/o calificaciones. E. Datos laborales: Ocupación. 2) Los datos recabados de las personas mayores de edad usuarios de los PILARES son: A. Datos identificativos: Nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, clave única de registro de población (CURP), género, teléfono particular, teléfono celular, imagen, fotografía, voz y tiempo de residencia. B. Datos afectivos y/o familiares: Parentesco. C. Datos académicos: Trayectoria educativa, certificados y reconocimientos y/o calificaciones. D. Datos laborales: Ocupación. 3) Los datos recabados de personas beneficiarios facilitadores de servicios son: A. Datos identificativos: Nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, clave única de registro de población (CURP), género, teléfono particular, imagen, fotografía, voz, teléfono celular, número de licencia de conducir, número de pasaporte, folio nacional (anverso credencial INE) y número identificador (OCR) (reverso de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral), tiempo de residencia y firma, número de cartilla militar, nombre de los padres. B. Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial. C. Datos laborales: Ocupación. D. Datos patrimoniales: Bienes inmuebles y servicios contratados. E. Datos académicos: Trayectoria educativa, certificados y reconocimientos y/o calificaciones. Datos especialmente protegidos (sensibles) de personas menores o en estado de interdicción y mayores de edad usuarios de los PILARES y de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios son: pertenencia étnica, datos sobre la salud: alergias, discapacidades, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, diagnóstico psicológico, prótesis, reporte de enfermedades, tratamientos médicos y datos biométricos como lo es la huella digital.

Podrán ser transferidos a Congreso de la Ciudad de México para la evaluación y seguimiento de Programas Sociales; Secretaría de Bienestar Social de la Ciudad de México, Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México para la publicación de los Padrones de Beneficiarios; Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (ahora de la Ciudad de México) para investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales e Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la atención de denuncias, recursos, verificaciones y demás procedimientos en términos de la Ley de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México y Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de labores de fiscalización, auditorías o investigaciones por presuntas faltas administrativas; Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el cumplimiento de informes relativos a apoyos, ayudas y subsidios, Órganos jurisdiccionales locales y federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Sociedad civil organizada y dependencias de gobierno local y federal, con las que se establezcan convenios de colaboración para el desarrollo de actividades específicas de los PILARES de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ubicada en Avenida Chapultepec número 49 planta baja, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, con número telefónico 5134 0770 extensión 1017.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/transparencia> y apartado Avisos Integrales de Privacidad y en la página <https://pilares.cdmx.gob.mx/>

Aviso Integral de Privacidad

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Chapultepec No 49, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), con fundamento en Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 34 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Artículo 15 Fracción I de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; Numerales 10 y 18 del *Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Educación para la Autonomía Económica en Pilares, 2020"*; del *Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Ciberescuelas en Pilares, 2020"*, del *Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Beca Pilares, 2020"* publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 253 del 2 de enero de 2020.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad: En el caso de los facilitadores, garantizar que los interesados reúnen los requisitos para acceder a los beneficios, incorporación a los proyectos, ayudas o servicios que se otorgan en los PILARES, para selección, prelación, verificación, seguimiento, integración de expedientes, integración del padrón de beneficiarios y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para recibir capacitación y contribuir a la profesionalización, para elaboración de reportes, recibir ayuda social por su aporte, publicación en Internet de la información sobre los montos pagados durante el período por concepto de ayudas conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En el caso de los usuarios, para registro de las personas atendidas, seguimiento y en su caso integración de expediente, de igual manera para su incorporación a programas para favorecer el inicio, continuidad o conclusión de estudios, proyectos pedagógicos, estudios, actividades de difusión, foros y fortalecimiento de los programas operados por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación (CGIEI) de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Así como para fines estadísticos, asignación de claves y contraseñas, soporte técnico, en su caso la elaboración de la evaluación interna y externa, así como para atención de quejas.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: 1) Los datos recabados de las personas menores de edad o en estado de interdicción usuarios de los PILARES son: A. Datos identificativos: Nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, idioma, clave única de registro de población (CURP), género, teléfono particular, teléfono celular, imagen, fotografía, voz y tiempo de residencia. B. Datos afectivos y/o familiares: Parentesco. C. Datos de relaciones familiares: Nombre del padre, madre, tutor, curador o responsable de crianza. D. Datos académicos: Trayectoria educativa, certificados y reconocimientos y/o calificaciones. E. Datos laborales: Ocupación. 2) Los datos recabados de las personas mayores de edad usuarios de los PILARES son: A. Datos identificativos: Nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, clave única de registro de población (CURP), género, teléfono particular, teléfono celular, imagen, fotografía, voz y tiempo de residencia. B. Datos afectivos y/o familiares: Parentesco. C. Datos académicos: Trayectoria educativa, certificados y reconocimientos y/o calificaciones. D. Datos laborales: Ocupación. 3) Los datos recabados de personas beneficiarias facilitadoras de servicios son: A. Datos identificativos: Nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, clave única de registro de población (CURP), género, teléfono particular, imagen, fotografía, voz, teléfono celular, número de licencia de conducir, número de pasaporte, folio nacional (anverso credencial INE) y número identificador (OCR) (reverso de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral), tiempo de residencia y firma, número de cartilla militar, nombre de los padres. B. Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial. C. Datos laborales: Ocupación. D. Datos patrimoniales: Bienes inmuebles y servicios contratados. E. Datos académicos: Trayectoria educativa, certificados y reconocimientos y/o calificaciones. Datos especialmente protegidos (sensibles) de personas menores o en estado de interdicción y mayores de edad usuarios de los PILARES y de las personas beneficiarios facilitadores de servicios son: pertenencia étnica, datos sobre la salud: alergias, discapacidades, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, diagnóstico psicológico, prótesis, reporte de enfermedades, tratamientos médicos y datos biométricos como lo es la huella

digital.los cuales tendrán un ciclo de vida de dos años en archivo de trámite y cinco en archivo de concentración.

Podrán ser transferidos a Congreso de la Ciudad de México para la evaluación y seguimiento de Programas Sociales; Secretaría de Bienestar Social de la Ciudad de México, Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México para la publicación de los Padrones de Beneficiarios; Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (ahora de la Ciudad de México) para investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales e Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la atención de denuncias, recursos, verificaciones y demás procedimientos en términos de la Ley de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México y Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de labores de fiscalización, auditorías o investigaciones por presuntas faltas administrativas; Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el cumplimiento de informes relativos a apoyos, ayudas y subsidios, Órganos jurisdiccionales locales y federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Sociedad civil organizada y dependencias de gobierno local y federal, con las que se establezcan convenios de colaboración para el desarrollo de actividades específicas de los PILARES de la Ciudad de México.

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el siguiente: fracción IV, del artículo 19 y fracción II, del artículo 31, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículos 7, Fracción VII, Inciso F y 33 Fracción, X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ubicada en Avenida Chapultepec número 49 planta baja, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, con número telefónico 5134 0770 extensión 1017, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico oijs@educacion.cdmx.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636)

ADICIONALMENTE DEBEN CONSIDERAR LO SIGUIENTE

-De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, todos los formatos utilizados en la implementación de los programas, llevarán impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.”

“Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Colocar en lugar visible los párrafos siguiente:

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación del Programa Social correspondiente, serán gratuitos. El proceso de entrega de documentos, no garantiza la inscripción al Programa Social correspondiente, exclusivamente le permiten, participar en el inicio del trámite.

El programa puede ser suspendido en cualquier momento por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México sin incurrir en responsabilidad alguna.